



EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PUBLICA

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

REDACCION Y ADMINISTRACION:
CALLE DE VALVERDE, NUM. 8, PRINCIPAL.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30
PRECIOS DE SUSCRICION.

PENINSULA Y PROVINCIAS.		EXTRANJERO.	
Trimestre.	7 pesetas	Trimestre.	5 fr.
Semestre.	13,50	Semestre.	9
Un año.	25	Un año.	18
ULTRAMAR.		CONTINENTE AMERICANO.	
Semestre.	31,25	Semestre.	4 Pesos
Un año.	50	Un año.	7,12

El precio de sueldo en toda España, 0,50 cént. de peseta.

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Gabriel de la Puerta. . . . Universidad Central.
Lázaro Bardon. . . . Id. id.
Alfredo Agollo Camús. . . . Id. id.
Tomás Santero. . . . Id. id.
José Ramon de Luanao. . . . Universidad de Barcelona.
José Laso. . . . Id. de Salamanca.
Antonio Casares. . . . Id. de Santiago.
Antonio Alonso Cortés. . . . Id. de Valladolid.
Federico Benjumea. . . . Facultad de Med. de Cádiz.
Manuel M. J. de Galdó. . . . Instituto del C. Cisneros.

D. Joaquin M. Fernandez Cardin Instituto de San Isidro.
J. M. Llinas. . . . Escuela Normal Central.
Cayetano Martin y Oñate. . . . Id. id. de Toledo.
Emilio Arrieta. . . . Id. de Música y Declam.
Joaquin M. Sanromá. . . . Id. de Comercio.
Luis M. Utor. . . . Id. de id.
Francisco P. de Rojas. . . . Id. Industrial de Barcelona
Leocadio Pagasartandua. . . . Id. de Arquitectura.
José Casado de Alisal. . . . Id. de Pintura y Escultura

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION
CALLE DE VALVERDE, NUM. 8, PRINCIPAL

Se publica por carta al Director del periódico y en las principales librerías de Madrid y provincias. En París en la librería de E. Deneé.
El pago será adelantado. Los precios marcados son por la suscripción pagada directamente en la Administración, ya en metálico, ya en libranzas del Giro mutuo, letras de fácil cobro ó en sellos de franqueo con carta certificada.
Suscribiéndose por comisionado, librero, ó si se gira contra el suscriptor, los precios tienen un aumento de 15 por 100.
Los anuncios á real línea para los no suscritores; los comunicados á precios convencionales.
Las cartas que exijan contestación deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo

DIRECTOR Y PROPIETARIO, EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

S. M. la Reina (Q. D. G.), dió á luz con felicidad una robusta Infanta á las 10 minutos de la noche del domingo 12.
Será bautizada el día 18 con el nombre de María Teresa Isabel, siendo padrinos de la augusta recién-nacida Su Santidad Leon XIII y S. M. la Emperatriz de Austria.

La Redaccion de EL MAGISTERIO ESPAÑOL eleva á los piés del trono el respetuoso testimonio de su satisfaccion, asociándose á la de SS. MM. y Real familia.

SECCION ORGANICA.

Primera enseñanza obligatoria.

No es nuestro objeto entrar ahora en la cuestion de si debe, ó no, ser obligatoria la primera enseñanza. Poderosísimas razones militan en pró y en contra de una medida íntimamente relacionada con los deberes sociales y en pugna con los derechos del individuo, proclamados por los defensores de la autonomía humana. Nuestro criterio sobre el particular, no hace hoy al caso.

Estamos viendo que la obligacion de la primera enseñanza levanta tempestades en Francia, tempestades en plena República, cuando en España se preceptuó en nombre de la benevolencia de todos los partidos políticos, y en plena Monarquía. Bien es cierto que nuestra ley de 1857, lejos de venir á romper con nuestras tradiciones y religiosas creencias, quiso sustentarlas y robustecerlas, mientras que la ley republicana se ha propuesto en Francia un laicismo que repugna á la manera de ser y de pensar de la inmensa mayoría de nuestros vecinos.

Por esto hemos creído siempre estar en lo verdadero al opinar, que las circunstancias de lugar y de tiempo son las que más influyen en la apreciacion del espíritu de los actos legislativos de las naciones. El mal suele estar en la voluntad de querer algunos legisladores distraer cuestiones árdidas con palabras deslumbradoras y complejas.

El Ministro de 1857, el Sr. Moyano, no oyó más que aplausos, por su obra mientras que Mr. Ferry ha visto cómo se levantaban, sobre la misma cuestion, protestas energicas y una resistencia inaudita. Y la razon de ello es clarísima. El señor Moyano mantenía y vigorizaba sábia e íntegramente la verdadera Escuela española, la encarnada en nuestras cos-

tumbres, al paso que Mr. Ferry intentó extender por medio de la enseñanza el ateísmo en pugna con las antiguas prácticas de la Escuela francesa. La diferencia de intentos suele dar, en un procedimiento análogo, resultados muy diversos.

Tanto es así, que el Ministro actual de Instrucción pública en Francia, Mr. Duvaux, á quien debemos hacer la justicia de creer muchísimo más despreocupado y tolerante que Mr. Ferry, acaba de verse precisado á dictar una circular que tranquilice en lo posible las conciencias alarmadas ante los actos de salvajismo que se presenciaron cuando hasta las imágenes sagradas y los crucifijos fueron arrojados de las Escuelas públicas sostenidas por pueblos católicos.

Hoy dice en su aludida y recientísima circular el actual Ministro francés: «Todo lo que tienda á empujear la Ley, á presentarla al país como un reglamento de policía de los locales escolares, á inaugurar su aplicacion con una especie de cruzada iconoclasta, puede ser útil á sus adversarios, pero desfiguraría su verdadero carácter....»

«La Ley que prescribe la obligacion de la primera enseñanza, no es una Ley de combate, sino una de las grandes leyes destinadas á vivir con el país y á participar de sus costumbres.» Prohíbe luego que se quiten de las escuelas los emblemas religiosos cuando con tales actos se lastime la conciencia del pueblo y se favorezcan las agitaciones. Y dirigiéndose á los Maestros, añade: «Prohíbo tambien, de la manera más terminante, que el Profesorado intervenga ó tome una iniciativa cualquiera en este asunto, pues deben abstenerse de toda polémica y esperar siempre las órdenes de sus jefes.»

Esto nos dá una idea de la repulsion con que ha sido recibida en Francia la Ley que establece la gratuidad y la obligacion de una enseñanza desviada de los sentimientos de la mayoría. Nosotros no hemos presenciado felizmente estas terribles luchas.

En España es, sin embargo, obligatoria la primera enseñanza desde que se publicó la Ley de 1857. Pero, ¿se observa la Ley en esta parte? ¿Hay posibilidad de que puntualmente se cumpla? Mucho lo dudamos si hemos de atenernos á lo que la experiencia nos enseña.

Mayor eficacia creemos que tienen otros medios indirectos. Un simple anuncio fijado en la puerta de los talleres del ferro-carril de Valencia el 19 del pasado Octubre, nos da la pauta de lo mucho que pudiera hacerse en igual sentido.

Dice así el aviso á que nos referimos: «Talleres.—En lo sucesivo no podrá ser admitidos en las dependencias de este servicio ningun aprendiz que no sepa

leer, escribir y las cuatro reglas de Aritmética.

»A los aprendices existentes se les dara un año de término para llenar este requisito, durante el cual se les permitirá por turno, que establecerán los señores contra maestros, no asistan por la tarde al trabajo; en la inteligencia que terminado dicho plazo, serán dados de baja los aprendices que no hayan aprendido los conocimientos indicados.

»Valencia 18 de Octubre de 1882.—El Ingeniero Jefe de talleres, Aureliano Jimenez.»

Si todos los industriales pusieran en práctica medios análogos; si el Estado, la provincia y el Municipio prestasen atencion á valerse de los mil medios indirectos que tienen fácilmente á mano, muy otros serían los adelantos de la instruccion popular en España.

Pero á nosotros los españoles nos castiga de ordinario Dios con gobernantes empeñados en reformarnos tomando al revés todas las cosas. ¿Trátase, por ejemplo, de dar impulso á la educacion del pueblo? Lo más natural sería extender la enseñanza de la ciudad á la aldea, no donar medios de que existan verdaderos Maestros de vocacion decidida, verdaderas Escuelas en los centros más importantes, lo mismo que en los más apartados distritos rurales. Pero nosotros lo entendemos de otra manera. Lo primero es hacer que cada alumna de los cursos normales de la Escuela Central de Maestras sea una portentosa enciclopedia que deslumbré á presentes y futuros.

Golpes teatrales sin ninguna consecuencia benéfica para el porvenir de nuestros hijos.

CÁRLOS SOLER Y ARQUÉS.

Academia de Maestros.

Importante y brillantísima ha sido la segunda conferencia dada por la Academia de Maestros en la noche del sábado 11.

Dada lectura por el Secretario de la Academia, Sr. Ballesteros y Robles, de una bien escrita reseña de la conferencia anterior, el Sr. Lopez Candéal tomó la palabra para desarrollar el tema «Métodos generales de educacion»; haciéndolo con tal elocuencia y profundo conocimiento de la diversidad de métodos conocidos, que el numeroso é ilustrado auditorio que le escuchaba con avidez, le colmó de aplausos á su terminacion.

El Sr. Fernandez Arrea, que le siguió en el uso de la palabra para explicar el propio tema, demostró asimismo su reconocidísima competencia en todos los ramos de la ciencia pedagógica; apuntando la brillante idea de la inmensa utilidad que reportaría el que los locales de escuelas se hallasen acondicionados de manera que en ellos hubiese un salon con su profesor especial para cada una de las secciones de niños en que éstas se dividen, atendida su edad ó sus condiciones de instruccion; sistema reconocido por

tan conveniente por los resultados que viene dando donde se encuentra establecido, y muy particularmente en el Norte de América.

La Sra. Doña Micaela Ferrer y los Sres. Munita, España, Alvarez Marina y algunos otros, manifestaron la conveniencia de que esta reforma fuese, despues de discutida, elevada á la superioridad.

El Sr. Presidente, despues de hacer constar su conformidad con el proyecto, dijo que no creyéndole pertinente en aquel momento ni en las dos conferencias que aún faltan, por hallarse ya anunciados los temas que han de explanarse en ellas, convocaría á otra reunion el primer sábado del próximo mes de Diciembre: proposicion que fué acogida con agrado por todos, y que demuestra el grande interés que la Academia tiene por los adelantos de la primera enseñanza, y por la union y confraternidad de todos sus compañeros.

La sesion terminó á las 11; y el auditorio, que llenaba literalmente el local, salió tan complacido de ella, que es de esperar en la del sábado y siguientes no decaiga el interés con que en las dos primeras han acudido las directoras y directores de la niñez á ilustrar y á ilustrarse con las ideas que la práctica adquirida por todos y cada uno de sus compañeros expresan en estas reuniones, que muy bien pudieran llamarse de familia.

Peticiones escolares.

Con motivo del feliz alumbramiento de S. M. la Reina, esperan algunos alumnos de los últimos años de las Facultades de Derecho, Medicina y Farmacia que les serán dispensadas las asignaturas de los cursos preparatorios que les falten probar.

Con este motivo algunas comisiones de estudiantes de Madrid y Barcelona se han presentado á S. M. el Rey manifestándole sus deseos, los que oyó el monarca benévolamente, sin perjuicio de que resuelva el Ministro de Fomento.

No podemos comprender cómo esos alumnos se hallan tan adelantados en su carrera, y sin embargo no han ganado las asignaturas del preparatorio ántes de matricularse en el tercer grupo, segun está prevenido.

Además, permitanos el Sr. Ministro de Fomento que le dirijamos unas preguntas:

¿Sabe S. E. por qué son tan frecuentes las peticiones de los alumnos de Medicina y Farmacia?

¿Por qué lo son casi tanto las de los de Derecho?

¿Por qué son en menor número ó tal vez ningunas las de los alumnos de Filosofía y Letras y de Ciencias?

¿Y por qué nunca solicitan dispensa de asignaturas los de las Escuelas de Ingenieros?

A tales preguntas podrán contestar los Directores de estas Escuelas especiales.

Los haberes.

Constantes en nuestro propósito de dar á conocer las ideas y opiniones del Profesorado español de primera enseñanza, trasladamos con gusto á nuestros suscritores los principales párrafos de un artículo escrito por D. Leandro Niño Fernandez Izquierdo, Maestro de Guadalmaz (Ciudad-Real).

Dicen así:

«Puesto que se ha querido que en los pagos del Profesorado no intervengan directamente los Municipios, acto muy plausible y digno del mayor elogio, debieran haberse adoptado, al propio tiempo, medidas encaminadas á hacer desaparecer la aversión con que muchos de éstos miran la instrucción, porque la consideran como un gravámen superfluo para el presupuesto. Su objeto es, si han de sostener una Escuela superior y otra elemental, no costear más que ésta, y eso porque no pueden evadirse. Si ha de ser de oposición, que sólo sea completa; y si ha de ser de esta clase, ver cómo pueden estacionarla en incompleta, sólo por ahorrarse una mezquina cantidad, que invierten luego en funciones de tauromaquia ó en diversiones análogas, propias de un pueblo falto de cultura.»

Para conseguir que un pueblo sostuviera con interés las Escuelas que le correspondieran y acaso alguna más, era necesario haber formado un total general del importe de la Instrucción primaria en todo el reino, y este importe proratearlo entre todas las provincias, no fundándose en el número de Escuelas que cada una sostenega, sino en el de habitantes y en la riqueza imponible que haya. Las provincias podían luego en igual forma subdividir los gastos que por este concepto les correspondiese entre los diferentes pueblos que las forman, y entonces, estos pueblos, al ver que satisfacían acaso más cantidad que la que abonaban con arreglo á las Escuelas que sostenían, es indudable que reclamarían el establecimiento de las que les correspondiesen, por que dirían, y con justa razón: *Ya que me obligan á pagar esta cantidad, tratemos de aumentar otra Escuela, que entre toda la provincia se pagar á.*

Este medio, que sería por demás sencillo de ejecutar y fácil de llevar á la práctica, es indudable que daría muy bellos y satisfactorios resultados; pero al introducir esta reforma sería muy conveniente decretar la nivelación de sueldos en el Profesorado de ambos sexos, el aumento gradual de los mismos, según la clase de Escuela que se desempeñara, la reforma, tan necesaria, de las Escuelas Normales de Maestros, como se ha verificado con la de Maestras, aumentando en aquellas como enseñanza obligatoria, para las escuelas de niños la Constitución de la monarquía española, la gimnasia, la táctica militar, y hasta la música, con algunas otras, sentando como base primordial de todo esto la enseñanza gratuita y obligatoria, pues de así no hacerlo serían nulos, ó por lo ménos efímeros, los resultados en la generalidad de las poblaciones.»

Escuela de Artes y Oficios

DE SAN SEBASTIAN.

La organización de la Escuela de Artes y Oficios de San Sebastián merece ser conocida en todas las poblaciones de España. Hé aquí el plan de aquel centro de educación popular:

Primer año.—Elementos de aritmética, dibujo lineal (primer curso), dibujo de figura (primer curso), dibujo de adorno (primer curso).

Segundo año.—Elementos de álgebra, geometría y trigonometría prácticas, dibujo lineal (segundo curso), dibujo de figura (segundo curso), dibujo de adorno (segundo curso).

Tercer año.—Elementos de mecánica, física y química aplicada á las artes y á la industria, dibujo lineal (tercer curso), dibujo de figura (tercer curso), dibujo de adorno (tercer curso).

Cuarto año.—Elementos de mecánica industrial y máquinas, dibujo lineal (cuarto curso), copia del yeso (cuarto curso del dibujo de figura), dibujo de adorno (cuarto curso).

Quinto año.—Conocimientos de materiales y nociones de construcción, dibujo lineal (quinto curso), modelado, vaciado y talla.

Suscripción nacional.

Ricas comarcas de la férax isla de Cuba han sido víctimas de los estragos de un ciclón. Otro ciclón ha derruido poblaciones enteras de Filipinas y causado grandes destrozos en la misma Manila.

Para remediar esas desgracias se ha abierto una suscripción nacional, á cuya cabeza figuran S. M. el Rey y los individuos del Gabinete.

Mas ántes de que se reuniera la comisión que ha iniciado los socorros, debemos hacer constar que el periódico *El Cantábrico*, que se publica en Torrelavega (Santander), se ha dirigido á toda la prensa (y nosotros tuvimos el gusto de recibir la invitación) para que se acudiera al socorro de nuestros desgraciados com-

patriotas abriendo suscripciones en las redacciones de los periódicos.

Habiéndose formado ya una Junta central, nuestro papel creemos que se reduce á excitar á aquellos de nuestros suscritores que puedan acudir al remedio de nuestras desgracias para que concurran á depositar su óbolo en los puntos que se señalen en cada población ó provincia.

Nuevos colegas.

Con el mayor gusto hemos recibido la visita de los siguientes nuevos colegas de Madrid:

El Crédito público, Revista dirigida á la defensa de los intereses generales que el crédito en todas sus manifestaciones representa.

Los Sucesos, Revista semanal ilustrada de actualidades, siniestros, crímenes y causas célebres.

El número 2, que tenemos á la vista, contiene los siguientes grabados: Los sucesos de Jerez.—Víctima de una imprudencia.—Naufragio del laud *Encarnacion* en Blanes.—El globo del señor Mayet y la proyectada subida del *Regalero*.—Terrible asesinato de varias modistas en New-York.—Suicidio de la modista *Encarnacion* Rodríguez.—Atropello del tartamudo Mariano Navarro.

En la mañana del 13 publicó un suplemento extraordinario con el grabado de la presentación á la Corte por S. M. el Rey de la Infanta recién nacida.

Solemnidad universitaria.

Con todas las solemnidades antiguamente acostumbradas confirió el domingo 12 el Excelentísimo Sr. Presidente del Consejo de Instrucción pública, D. Gaspar Nuñez de Arce; la investidura de Doctor en la Facultad de Derecho, sección del Civil y Canónico, al Licenciado D. José María Montalbo de Leon.

Asistió el Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública; fué el padrino el Excmo. señor D. Francisco Romero Robledo, quien pronunció un breve y correcto discurso de presentación, y la tesis doctoral versó sobre el tema: *Los Obispos son superiores á los Presbíteros por derecho divino?*—¿Cuáles son sus derechos y deberes?

Desacostumbrados desde 1868 á estas solemnidades, que se repetían diariamente en nuestra Universidad Central, muchos claustrales extrañaban que no se usasen más que en contados casos desde la fecha citada aquellas tan simbólicas y conmovedoras ceremonias.

Bien sabemos que el decreto que las suprimió ha sido elevado á ley, quedando hoy la investidura de doctor, excepto en las ocasiones en que como el domingo se verifica con toda la antigua solemnidad, reducida á las fórmulas con que ántes se confería el grado de licenciado; pero nuestra opinión ha sido manifestada varias veces. No creemos que encontraría oposición el Ministro que por los medios conducentes consiguiera el restablecimiento de todas las fórmulas solemnes y propias de tal acto.

Alumnos premiados.

Los alumnos de la Facultad de Derecho han elegido á los compañeros que, á su juicio, son acreedores á los premios otorgados por el Colegio de Abogados de Madrid con motivo del Centenario de Calderón

Hé aquí la relación de alumnos premiados, con expresión de las asignaturas:

D. Manuel Cazorro, derecho romano (primer curso); D. Pedro Gastón, derecho romano (segundo curso); D. Luis María de la Sota, derecho civil español; D. Augusto Comas, derecho canónico; D. Gregorio Bergés, derecho mercantil y penal; D. Benigno Gutierrez y Utrera, ampliación del derecho civil D. Segundo Palomar, disciplina eclesiástica; D. José Itarte, procedimientos judiciales; D. Francisco Mifsut y Macon, práctica forense; D. Joaquín Abella y Fuentes, derecho político y administrativo; don Bonifacio Alvarez Arrarás, economía política, D. Ramon Fernandez Cid, filosofía del derecho; D. Antonio Ruiz Baez, legislación comparada; D. Luis Mendizábal y Martin, historia de la Iglesia; D. José Novo y García, nociones de derecho civil, mercantil y penal; D. Emilio Ladrón de Cegama, hacienda pública; D. Pablo Gaspar y Serrano, derecho político y mercantil comparado, y D. Francisco Calopa y Armengol, historia de los tratados.

Munificencia régia.

Leemos en *El Magisterio* de Segovia:

«Después de una de las últimas cacerías que han tenido lugar en Riofrio, el Maestro de la Escuela pública de San Ildefonso, D. Francisco Ricardo Vivas, y el del Colegio privado de niños, D. José Costa, se encontraron obsequiados cada uno con una res mayor, que les fueron entregadas de parte de S. M. el Rey.»

Siempre se ha mostrado la predilección con que mira S. M. á los profesores de primera enseñanza.

Testamentaria

DEL EXCMO. SR. D. LUCAS AGUIRRE Y JUAREZ.

El Excmo. Sr. D. Lucas Aguirre y Juárez (Q. E. P. D.) dispuso en una de las cláusulas testamentarias que cada año por Navidad se distribuyan 3.000 rs. á los escritores públicos necesitados y sus familias; por consecuencia de esta disposición, los testamentarios y patronos hacen saber:

1.º Que desde el día de hoy hasta el 30 de Noviembre inclusive, pueden solicitar este auxilio todos los escritores públicos y sus familias que se crean con derecho al referido legado.

2.º Las solicitudes serán remitidas con las pruebas y documentos que acrediten todas las circunstancias y méritos literarios de los solicitantes, así como las señas de su domicilio, á la calle de Alcalá, 23, cuarto cuarto derecha.

La resolución del Jurado que ha de hacer la adjudicación se comunicará á los agraciados para que se presenten á recibir la cantidad que les haya concedido.

Madrid 25 de Octubre de 1882.—Por la testamentaria, Manuel M. J. de Galdo.

Como nuestros lectores habrán podido ver en el núm. 995 de *EL MAGISTERIO ESPAÑOL*, correspondiente al 5 de Octubre, el *Boletín Oficial* de la provincia de Leon, ha anunciado ciento treinta y dos Escuelas vacantes, que han de proveerse con arreglo á las disposiciones vigentes, dotadas con el sueldo de 62 pesetas y 50 centimos anuales, es decir, con diez y siete céntimos diarios.

¿Qué puede pedirse de un hombre así pagado?

¿Cabe cosa más triste? Y luego se hablará de la alta misión del Maestro, de los adelantos pedagógicos, de los grandes estudios, etc., etc., con la perspectiva de diez y siete céntimos de jornal.

El Instituto de San Isidro está de enhorabuena. No hace mucho tiempo fué premiado el Sr. Rodríguez Largo, Profesor de dicho centro, por su obra sobre electricidad, y en el curso de cartillas agrícolas, recientemente celebrado en el Ministerio de Fomento, han obtenido los primeros premios los Sres. D. Manuel Rodríguez Ayuso y D. Vicente de Vera, profesores del mismo instituto.

El tercer premio lo ha obtenido D. Luis Moreno Bustamante, perito agrónomo y catedrático del Instituto de Logroño.

Acaba de salir á luz el *Almanaque de la Ilustración* para 1883, redactado por los Sres. Alas (D. Leopoldo, *Clarín*), Atienza y Medrano, Bustillo, Castelar, Fernandez Bremon, Fernandez Shaw, García Cadena, Güell y Renté, Baron de Illescas, Landerer, Madrazo (D. Pedro), Menéndez Pelayo, Navarrete, Nuñez de Arce, Palacio (D. Eduardo), Palacio Valdés, Rodríguez Morelo, Sbarbi, Sepúlveda, Suarez, Trueba, el Marqués de Valmar, Velarde y Vidart. Basta la enumeración de estos nombres, para que nuestros lectores se hagan idea del valor literario del *Almanaque*.

En cuanto á los grabados, son excepcionales en calidad y buen gusto, y corresponden dignamente á la brillante parte literaria del *Almanaque*, cuya esmerada ejecución tipográfica hace honor al establecimiento de los Sucesores de Rivadeneyra.

Con tales elementos, no es aventurado augurar al *Almanaque de la Ilustración* para 1883 un éxito superior, si cabe, á los muchos que han establecido sólidamente su reputación.

Nuñez de Arce, el eminente autor de los *Gritos del combate*, ha dado al *Almanaque* el canto primero, inédito hasta ahora, del poema que, con el título de *Herman el Lobo*, se ocupa en escribir. Es una noticia de verdadera importancia para los numerosos admiradores del gran poeta, y una prueba del celo con que la empresa de *La Ilustración* procura sostener la fama de su popular *Almanaque*.

Hállase éste de venta en las principales librerías, al precio de 2 pesetas en toda España.

Hemos recibido un número de las hojas grafadas en Zaragoza con caricaturas y anagramas, tituladas *Entre Utebo y Alfocosa*, «parodia de *Los Realistas* de reemplazo y uno de nuestro segundo *blanqueros*, con motivo de la publicación *Zaragoza-Cañfranc»*.

La parodia es graciosa y chistosa los anagramas.

Agradecemos la visita.

El Sr. Director general de Correos y Telégrafos, ha tenido la bondad de remitirnos el cuadro de las conducciones generales que parte de Madrid y puertos de la Península.

Damos las gracias al Ilmo. Sr. D. Cándido Martínez, por su atención, y no podemos más que elogiar el trabajo admirablemente claro, y de una utilidad innegable.

En un periódico de noticias habíamos leído una que afectaba á una Profesora de una Escuela municipal, y sin otros antecedentes, nos sentimos hacernos eco de la que se refería tristemente apenados.

El hecho se confirmó después en las siguientes líneas:

«La Sociedad Protectora de los Niños se propone acudir á los tribunales para sostener acusación contra la Profesora de instrucción primaria que maltrató á una niña, causándole graves heridas en la cabeza.»

«Parece que dicha Maestra tenía también costumbre de castigar á sus discípulas mordiendo la lengua con guindilla.»

«La niña maltratada procede de la Indiana y había sido adoptada por Luis Cañadas y esposa Concepción Rodríguez.»

Después de todo esto resulta que ni las autoridades del ramo tienen noticias del hecho, tampoco se sabe nada en la Casa de Socorro del distrito.

Más vale así.

Hemos tenido el gusto de leer un folleto titulado *Santa Teresa de Jesús como escritora*, de crítica histórica presentada en el congreso de Avila en el tercer centenario de la Santa, por D. Fernando Aguilar y Alvarez, director de *La Locomotora*, revista político-literaria de intereses locales de Béjar.

Felicitemos á su autor por las ideas que el folleto campean.

La Asociación de Maestros de primera enseñanza de la provincia de Valencia, ha dispuesto que por los habilitados se recauden los 3 reales que cada socio debe contribuir cada trimestre, y á más las cuotas voluntarias de socorros mútuos.

El día 24 del pasado mes se han satisfechos á los Profesores de Villalpando (Zamora), las mensualidades que por razon de atrasos hasta el 31 de Diciembre de 1881 adeudaba el Ayuntamiento. Este hecho, debido á la respetable persona del Alcalde, Sr. D. Eustaquio Morales Hernandez, se ha realizado á pesar de tener el Ayuntamiento descubiertos con la Diputación y con la Delegación de Hacienda.

Deseamos muchos imitadores.

Con sentimiento leemos en el *Diario Médico* que deja de ver la luz pública.

Lamentamos que el pensamiento de publicar diariamente un periódico de medicina no haya obtenido mejor resultado.

Propone un colega que en el libro que se está confeccionando de los discursos pronunciados en el *Congreso Pedagógico*, se comprendan las Memorias presentadas á las Corporaciones que subvencionaron á algunos individuos.

Pero es el caso que no todos los asistentes subvencionados han cumplido con sus compromisos.

Los Maestros de la provincia de Cáceres conservan un gratísimo recuerdo del Gobernador que fué de aquella provincia, D. José Lois é Iñárra, á quien debieron cobrar gran parte de sus atrasos.

Estos en algun pueblo son hoy considerablemente pues nos cuentan que en Piedras Albas, sin tener en cuenta el trimestre último, aún no cobrando, se adeudan al Maestro veinte y siete mensualidades por personal y casi doble por alquiler de casa.

Dios toque en el corazón al actual Gobernador y haga que deje tan gratas ausencias su antecesor Sr. Lois.

La *Biblioteca Enciclopédica Popular Ilustrada* se ha aumentado con el volumen 57 (IV de la sección de *Historia*), titulada *La Corona de Aragón*, y debido á la erudita y elegante pluma del

Rosario Martínez de Velasco, autor de *El libro de Covadonga*, y de *Leon y Castilla*. Este precioso libro, tan vivamente solicitado por los señores suscritores de la *Biblioteca*, es la obra del Reino de Aragón y del Condado de Ribagorça desde los primeros tiempos de la Reconquista hasta Don Pedro IV el Ceremonioso. Recomendamos a nuestros suscritores dicha obra por su mérito y baratura, cuya suscripción cuesta 1 peseta el tomo en rústica, y encuadernado en tela inglesa, teniendo su establecimiento en Madrid, Doctor Fourquet, 7. Dirigida a los suscritores a las seis secciones de esta *Biblioteca*, se les regala la preciosa *Revista Popular de Conocimientos Utilitarios* en su clase que semanalmente aparece en Madrid.

Hemos recibido una fina invitación del señor Director del *Colegio Tarrasense*, D. Juan Cadeval para asistir a la solemne distribución de premios a los alumnos que por oposición ó mérito los obtuvieron en el curso de 1881 á 1882. Mucho sentimos no poder asistir á un acto tan saludable emulación entre los jóvenes alumnos del Colegio de Tarrasa.

La solemnidad literaria que hoy mismo se celebra, ha repartido el siguiente programa: Previamente las formalidades de costumbre, se principia al acto por la sinfonia *Campanone*, de maestro Mazza, ejecutada por la orquesta de Angel Perarnau.

Lectura del discurso, cuyo tema es: Importancia de los estudios matemáticos, á cargo del profesor D. Pedro Vacarizas, Licenciado en Ciencias exactas. Sonata, en re mayor, de Golner (*allegretto-moderato*); al piano y violín, por D. Pedro Vacarizas y D. Federico Clariana, profesores del Colegio. Distribución de premios á los alumnos laureados.

Andante Villanelle, de Golner (*andantino*); para piano y violín, por D. Pedro Vacarizas y D. Federico Clariana. Discurso de gracias por el alumno premiado Sr. D. Jaime Ballber y Casals, natural de Tarrasa. Coro marcial cantado por los alumnos, con acompañamiento de orquesta. Letra del Dr. don Francisco de Paula Ribas y Served, Presbítero, músico de D. Federico Clariana. Damos las gracias al Sr. Director por una invitación que agradecemos.

El antiguo y celoso auxiliar de Negociado de primera enseñanza nuestro amigo D. Fermín Ladrón de Cegama, que tanto éxito ha obtenido con el *Almanaque del Maestro* para 1882, acaba de dar á luz el de 1883, que además de minuciosos datos interesantes al profesorado de primera enseñanza, contiene en extracto toda la legislación vigente hasta el 30 de Setiembre último. Sin perjuicio de que nos ocupemos más por extenso de la obra, llamamos la atención de nuestros lectores sobre su anuncio que encontrarán en el lugar correspondiente.

La Sociedad Española de Hidrología Médica como en su día indicamos, tomó entre otros acuerdos con motivo del fallecimiento de su digno presidente tan ventajosamente conocido como hidrólogo el para nosotros inolvidable don Manuel Ruiz de Salazar y Fernandez, padre de nuestro querido Director, colocar su retrato en la sala de sesiones. Agradecemos su viuda é hijos y correspondientes a la invitación de la Sociedad, hoy le han entregado un magnífico retrato del difunto.

En la mañana del 8 falleció, víctima de un aneurisma, el profesor de la Escuela nacional de Música y Declamación, D. Florencio Romea. Su apellido indica que pertenecía á esa familia de actores que tantos aplausos han alcanzado y siguen alcanzando en la escena española; y en efecto, el Sr. Romea ha sido un actor aplaudido y era á su muerte Profesor de Declamación. Reciba su hijo, nuestro querido amigo don Alvaro Romea y Palma y toda su familia, el más sincero pésame.

Nuestro compañero en la prensa el Director de *El Defensor del Magisterio* D. Eugenio Cembrain y España ha sido designado como candidato á la Diputación provincial de Madrid, por el comité constitucional del distrito del Congreso.

Centenares de señoras ocupaban todos los asientos.

La Sra. Riquelme fué recibida con unánimes aplausos. Tenía á su derecha al presidente y vicepresidente de la Sociedad, y á su izquierda al catedrático Sr. Letamendi y al ex-alcalde de Madrid, Sr. Hidalgo Saavedra.

Hizo un admirable resumen histórico de la influencia que ha ejercido en todos tiempos la mujer española, ya en la familia, ya en el Estado. El sentimiento religioso y la idea de nacionalidad, fueron las dos bases cardinales sobre las que giró su peroración. Al invocar la creencia católica, con frase elocuentísima como bálsamo de consuelo en todas las adversidades de la vida, y al defender con calor la idea de la patria, que es lazo de unión para todos los españoles, obtuvo nutridos aplausos. Cada período cristianamente sentido, obtenía grandes muestras de aprobación.

La Sra. Riquelme quiere que la mujer se eduque, estudie y se perfeccione, sin olvidar nunca las máximas del Evangelio, las enseñanzas de la iglesia y los quehaceres y los trabajos domésticos. Ante todo y sobre todo, mujer cristiana, educadora de sus hijos y ángel tutelar en el hogar doméstico.

Bien puede decirse que la Sra. Riquelme, en su precioso trabajo oratorio, ha puesto sus vastos conocimientos y su dulce palabra al servicio de la religión y de la patria, consolidando más el buen concepto de que goza en el Magisterio. En breve se publicará el discurso tomado taquígraficamente. Dos horas duró la conferencia. Nosotros la felicitamos muy de veras.

Seccion oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Reales órdenes.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en el Ayuntamiento de la villa de Higar, provincia de Teruel, para la construcción, subvencionada por el Estado, de un edificio destinado á Escuela de niños y de niñas, para la declaración de utilidad pública de dichas obras á los efectos de la expropiación forzosa; de acuerdo con lo informado por la Sección 1.^a de la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos, y aceptando la propuesta de V. I., se ha dignado S. M. el Rey (Q. D. G.) deferir á lo interesado por la Dirección general de Instrucción pública, y declarar de utilidad pública, para los efectos de la expropiación forzosa, las mencionadas obras, con arreglo á lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 10 de la ley de 10 Enero de 1879

De Real orden lo comunico á V. I. para los fines oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 4 de Noviembre de 1882.—Albareda.—Sr. Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido resolver que el Tribunal de oposiciones á las cátedras de Agricultura, vacantes en los Institutos de la Península, juzgue también en actos separados los ejercicios de oposición á la cátedra de igual asignatura del Instituto de Puerto-Rico.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 8 de Noviembre de 1882.—Albareda.—Sr. Director general de Instrucción pública. (Gaceta del 12 de Noviembre.)

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido resolver que el Tribunal de oposiciones á las cátedras de Psicología, Lógica y Filosofía moral de los Institutos de la Península juzgue también en actos separados los ejercicios de oposición á la cátedra de igual asignatura del Instituto de Puerto-Rico.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 8 de Noviembre de 1882.—Albareda.—Sr. Director general de Instrucción pública. (Gaceta del 12 de Noviembre.)

Excmo. Sr.: En vista del informe emitido por la Real Academia de la Historia acerca de la obra de Carlos Merivale *Historia de los Romanos bajo el Imperio*, traducida al castellano por don A. García Moreno; y cumpliendo además dicha producción con las prescripciones del Real decreto de 12 de Marzo de 1875 y Real orden de 23 de Junio de 1876, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer se adquirieran por este Ministerio 75 ejemplares con destino á las Bibliotecas públicas y demás establecimientos de instrucción y cargo al cap. 16, art. 1.^o del presupuesto correspondiente.

De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de Octubre de 1882.—Albareda.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Informe que se cita en la Real orden anterior.

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.—Ilmo. Sr.: Esta Real Academia ha examinado el tomo 1.^o de la *Historia de los Romanos bajo el Imperio*, escrita en inglés por Merivale, y traducida al castellano por D. A. G. Moreno, remitido por V. I. para los efectos del Real decreto de 12 de Marzo de 1875 y Real orden de 23 de Junio de 1876. El original de esta obra es excelente y de relevante mérito, y la traducción, enriquecida con notas eruditas, no le desmerece; y aunque los textos latinos y griegos citados en la traducción están impresos con mucho descuido, opina la Academia que puede optar á los beneficios que conceden las disposiciones citadas. Así tengo el honor de manifestarlo á V. I. por acuerdo de la Academia, con devolución del tomo y de la instancia de D. Francisco Góngora Alvarez, editor de la obra.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 26 de Julio de 1880.—El Secretario, Pedro de Madrazo.—Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública. (Gaceta del 21 de Octubre.)

NOTICIAS OFICIALES.

Tribunales de oposiciones.

Por Real orden de 8 de Noviembre se ha nombrado el siguiente Tribunal para las oposiciones á la cátedra de Patología especial médica, vacante en la Facultad de Medicina de Zaragoza: Presidente, D. Julian Calleja, Consejero de Instrucción pública; Vocales, D. Félix Guzman y Andrés, D. Amalio Gimeno, Catedráticos de Valencia; D. Silvestre Cantalapiedra, de Valladolid; D. Félix Aramendia, de Zaragoza; D. Estéban Sanchez Ocaña, Académico de la de Medicina, y D. Pedro Martinez Anguiano, Doctor y autor de obras. (Gaceta del 13 de Noviembre.)

Por Real orden de 8 de Noviembre se ha nombrado el siguiente Tribunal para juzgar los ejercicios de oposición á la cátedra de Organografía y Fisiología vegetal y á la de Fitografía y Geografía botánica, vacantes en la Facultad de Ciencias de la Universidad de la Habana: Presidente, D. Manuel Maria José de Galdo, Consejero de Instrucción pública; Vocales, don Miguel Colmeiro, D. Pedro Sainz Gutierrez y D. Antonio Orió, Catedráticos de la Universidad Central; D. Estéban Boutelou y D. Máximo Laguna, Ingenieros de Montes; D. Pedro Lletget, Catedrático de Farmacia y Académico de la de Medicina.

Asimismo S. M. ha resuelto que dichas oposiciones se verifiquen correlativamente, dando principio por las de Organografía y Fisiología vegetal. (Gaceta del 13 de Noviembre.)

Oposiciones.

Los señores opositores á la cátedra de Lengua árabe, vacante en la Universidad de la Habana, se servirán concurrir el día 23 del actual, á las cuatro de la tarde, al salon de grados de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central con objeto de dar principio á los ejercicios, y de que el Tribunal proceda al sorteo de trincas. (Gaceta del 10 de Noviembre.)

Real Academia de Medicina.

Por defunción de los Sres. D. Manuel Ruiz Salazar y D. Carlos Quijano y Lopez, se hallan vacantes en esta Corporacion dos plazas de Académicos numerarios, correspondientes á la seccion de Higiene pública, que han de proveerse en un Doctor ó Licenciado en Medicina, domiciliado en Madrid, que cuente al menos 10 años de ejercicio en su profesion y reúna las demás circunstancias consignadas en el artículo 6.^o de los estatutos.

Lo que se anuncia de acuerdo de la Academia para los fines de reglamento.

Cátedras vacantes.

Resultando vacante en la Facultad de Derecho, Sección del civil y canónico, de la Universidad de Santiago, la cátedra de Elementos de Economía política y Estadística, dotada con 3.500 pesetas, mandado proveer por traslación, por Real orden de 8 de Noviembre, se anuncia su provision en la *Gaceta* del 13 por término de 20 días.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores numerarios que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual sueldo

y categoría, de asignatura igual ó análoga, y tengan el título académico y profesional correspondiente.

Se halla vacante la plaza de Profesor de Religión y Moral de la Escuela Normal superior de Maestros de Ciudad-Real, dotada con la gratificación anual de 500 pesetas.

Dicha plaza ha de proveerse con arreglo á lo dispuesto en la circular de 6 de Junio de 1849; en su consecuencia, en el término de 30 días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, los aspirantes que se crean con derecho á ella presentarán instancia documentada en la Secretaria general de esta Universidad, y terminado dicho plazo elevará el Rectorado á la Direccion general de Instrucción pública la correspondiente propuesta unipersonal para su aprobación y resolución definitiva. (Gaceta del 13 de Noviembre.)

ESCUELAS VACANTES.

Rectificación.

En el edicto del Rectorado de Madrid fecha 3 de Octubre último, insertó en la *Gaceta* del día 7 del mismo, se anunció la vacante de la Escuela pública de niños de Ayllon (provincia de Segovia) con la dotacion equivocada de 749 pesetas anuales, debiendo ser la de 625, que le corresponden por el vigente censo de poblacion.

Pérdida de título.

Ha acudido á la superioridad D. Francisco Garcia Tabares en solicitud de que se le expida título duplicado de Practicante por haberse extraviado el que poseía, expedido por la Universidad de Valladolid.

Lo que se publica á los efectos del Real decreto de 27 de Mayo de 1855. (Gaceta del 13 de Noviembre.)

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer con arreglo á las disposiciones vigentes las que á continuación se expresan. Además de los sueldos marcados, tienen casa y retribuciones ó sus equivalentes.

	Pts. Cts.
PROVINCIA DE ALBACETE.	
<i>Por concurso.—De niños.</i>	
Salobral (aldea de Albacete)	416 66
Pozohondo (sustitucion)	275
<i>De ambos sexos.</i>	
Sierra (aldea de Tobarra)	76
<i>Por traslacion.—De niños.</i>	
Ayna	825
<i>Por id.—De niñas.</i>	
Munera	550
<i>De ambos sexos.</i>	
Felipa (aldea de Chinchilla)	300
<small>(B. O. de Castellon del 6 de Noviembre.)</small>	
PROVINCIA DE ALICANTE.	
<i>Por traslacion.—De niños.</i>	
Benillup (incompleta)	250
<i>Por id.—De niñas.</i>	
Hurchillo (Orihuela)	416 75
Polop (sustitucion)	275
<i>Por concurso.—De niños.</i>	
Concentaina (superior)	1350
Benimasot (incompleta)	437
Cañada, Hurchillo (Orihuela) (sustituciones)	312 50
<i>Por id.—De niñas.</i>	
San Bartolomé (Orihuela)	416 75
Onil (Ayudantia)	187
<small>(B. O. de Castellon del 8 de Noviembre.)</small>	
PROVINCIA DE BARCELONA.	
<i>Por oposicion.—Ve niños.</i>	
Berga, Masnou, Rubi	1100
Castellas de Nuch, Castellali, Gurb, Llerona, Vallcebre, Vilanova de Sau	825
<i>Por id.—De niñas.</i>	
Granollers	733 50
Pallafolls, San Pedro de Riudevilles, Vallcebre	550
<small>(B. O. Barcelona del 8 de Noviembre.)</small>	
PROVINCIA DE CASTELLON.	
<i>Por traslacion.—Elementales de niños.</i>	
Vall de Uxó	1100
Villamalur	625
Veó	500
Torreblanca-Morella (Ayudantias)	500
Torreblanca (sustitucion)	312 50
Tirig	412 50
<i>Por id.—De niñas.</i>	
Ares del Maestre, Castellinovo	550
Villores	416 50
Cabanes (sustitucion)	366 56
La Mata	208 25
<i>Por concurso.—De niños.</i>	
Fuente la Reina	500
<i>Por id.—De niñas.</i>	
Sot de Ferrer Bojar	416 50
Torre Embesora	333 33
Torreblanca, Vallibona (sustitucion)	275
Chilches (id)	208 25
<small>(B. O. de Castellon del 8 de Noviembre.)</small>	

Seccion de noticias.

NOMBRA MIENTOS.

Burgos.—Interinos. En este concepto y previa propuesta de la Comision del personal han sido nombrados: D. Pablo Fernandez, para la Escuela de Hinojar de Riopisuerga; D. Sinforiano Heras, para la de Suzana; D. Ambrosio Lopez, para la de Bohada de Roa y D. Manuel Conde para la de Quintanilla Caberojas.

Oviedo.—Han sido nombrados Maestros interinos: D. Rufino Menendez y Suarez, para la incompleta de Cabureñes en Gijon; D. José Gañedo y Garcia, para la incompleta de Tuñon en Santo Adriano; D. Manuel Diaz y Fernandez, para la incompleta de Brañasibil en Salas; D. Juan Perez Acevedo y Rua, para la incompleta de Herias en Allande; D.ª Luisa Fernandez Acebal, para la incompleta de nueva creacion de Somio en Gijon; D.ª Sergia Gonzalez Posada y Conlledo, para la incompleta de Ronces en Gijon; D.ª Salvadora Jesusa Cifuentes y Diaz, para auxiliar de la publica elemental de Gijon.

En propiedad.—D. Hermiso Diaz y Menendez, para la elemental de Illano; D. Ramon Alvarez Arias, para la de Luniña en Cudillero; D. José del Busto Martinez, para la incompleta de Guimarán, en Carreño; D. Antonio Estrada Banciella, para la de San Martin de Oades, en Grado; D. Ignacio Garcia Salime, para la de Santiago de Ambiedes, en Gozon; D. José Fernandez Gomez, para la del Cármen en Langreo; D.ª Gerónima Garcia Montes, para la incompleta de Pando y Limanes, Oviedo; D.ª Manuela del Rio y Guisasaola, para la de San Juan de Priorio, en id.

Ternel.—Han sido nombrados Maestros interinos á propuesta del Sr. Inspector: de Cucalon, D. Froilano Morencos, y de las de niñas de Tormon, La Estrella y Villed (sustitucion) respectivamente, D.ª Teresa Beltran y Villarrolla, D.ª Mariana Isabel Herrero y D.ª Polonia Alquezar.

* *

Francfort, sobre el Mein (Alemania), ha visto dentro de sus muros una infinidad de congresos; congresos religiosos, socialistas, escolares. Hasta los mismos deshollinadores han tenido tambien su correspondiente congreso. Echando una mirada sobre esas reuniones ó asambleas, veremos una que interesa particularmente á la escuela; es el congreso de los Maestros, reunidos para difundir una instruccion cristiana y evangélica entre la juventud.

Ha fallecido en Enguera, la profesora de instruccion primaria D.ª Isabel Benito, y en Granada, la señora D.ª Carlota Valdivia y Zayas, madre del catedrático D. Francisco de P. Villarreal.

En la facultad de Medicina empezaron el dia 10 los ejercicios de oposicion á la cátedra de Historia de las ciencias medicas de la Universidad de la Habana, para la cual se presentan cuatro opositores, habiendo verificado el primer ejercicio los Sres. Rodriguez (D. Ildefonso) y Gonzalez Muñoz.

El tribunal le componen los doctores Alau, La Orden, Yañez, Sanchez Merino, Cruz Vazquez, Taboada y Montes.

Los alumnos de la Escuela Nacional de Música y Declamacion han obtenido del señor Gobernador autorizacion para postular por las calles de esta corte el sábado, domingo y lunes pasados con objeto de allegar recursos para las desgracias ocasionadas por el ciclón en Cuba y Filipinas.

Los catedráticos auxiliares de la Universidad de Fomento una razonada exposicion aplicando el Real decreto de 26 de Setiembre último, declarando que los actuales auxiliares que ingresaron en oposicion tienen derecho á percibir igual gratificacion que la asignada á los nombrados por concurso, sin perjuicio de los derechos que los condeñó el Real decreto de 6 de Julio de 1877.

El dia 8 se formó una comision entre los alumnos de cuarto grupo de la escuela de Veterinaria de esta corte, con el fin de promover en instancia al Sr. Ministro de Fomento, para que les conceda simultaneamente en el presente año escolar los estudios del cuarto ó quinto año de la misma como gracia especial por el alumbramiento de S. M. la Reina.

La Junta municipal de primera enseñanza se ocupó el dia 8 en la resolucion de varias solicitudes del personal de las escuelas públicas.

El capellan y vecinos de la Albatalla (Marbella) han solicitado se conceda á aquel partido una escuela de niños y otra de niñas.

CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO ESPAÑOL»

Todos los pagos que se hacen por los flores suscritores se consignan sin falta en esta seccion. Deben, pues, éstos reclamarse prontamente á fin de evitar perjuicios, si ven consignados los que verifiquen.

Valladolid.—V. C.—Queda saldada su cuenta. Gotarradura.—M. G. P.—Corriente la suscripcion hasta fin de Octubre de 1883.

Corporales.—F. S.—Id. hasta fin de Marzo de 1883. Se le remite el tomo.

Figueras.—E. F.—Id. hasta fin de Enero próximo. Sisante.—J. M.—Se le remite el recibo.

Coronada.—A. P.—Anotado el cambio de residencia. Se le remiten los números que pide.

Porcuna.—T. H. L.—Se le contestará. Gorillon.—P. R.—Se le remite el tomo.

El Pardo.—V. de P. A.—Se le contestará. Barcelona.—C. M.—Id. id.

Fonsagrada.—J. B.—Id. id. Jaen.—C. L.—Id. id.

Tudellilla.—F. P.—Corriente la suscripcion hasta fin de Enero de 1883.

Carpio.—J. R.—Las obras de repertorio dramático para niños, son las siguientes: Contra soberbia humillado. Quedarse zapatero. El secreto del tío. El Arte de ser feliz. El Ahorro. La Comedia de Alarcón. Yo pago El Egoismo. La Conciencia. La Escalera. Recienzo de pobres. La Cuna del Niño-Dios. Contra avaricia y la riqueza. y La Galanteria. Se venden á 50 céntimos peseta cada ejemplar.

Torreiglesias.—P. M.—Corriente la suscripcion hasta fin de Enero de 1883. Se le remite el tomo.

Povedilla.—D. H.—Se le contestará. Simat.—S. G.—Id. id.

Villimar.—J. M. A.—Corriente la suscripcion hasta fin de Junio de 1883. Se le remite el tomo.

Alicante.—A. V.—Anotado el cambio de residencia. Sort.—J. N. y R.—Se le complacerá.

Folgoso de la Rivera.—M. G. G.—Corriente la suscripcion hasta fin de Enero próximo.

Rincon de Soto.—J. F. B.—Queda hecha la reclamacion.

Prádanos.—V. G.—Corriente la suscripcion hasta fin de Enero próximo.

Gallegos de Argañan.—E. P. H.—Id. id. id. Gotor.—J. F.—Se le remite encargo y se le contestará.

Huesca.—A. A.—Id. id. Tiraña.—B. B.—Corriente la suscripcion hasta fin de Diciembre próximo. No hemos recibido la carta ni libranza que cita, puede V. reclamar 2.ª

Andujar.—J. M. M. y G.—Id. hasta fin de Enero próximo.

Barcelona.—J. C. R.—Id. hasta fin de Agosto de 1883.

Villarino.—F. V. M.—Se le remite el tomo. Guadarrama.—L. G. M.—Se le contestará.

Becedas.—P. C.—Se le remite el número que pide. Queda hecho su encargo en La Correspondencia.

MADRID: 1882.—Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL á cargo de G. Juste.

las de los pueblos del partido de Mora, el cual ha sido aprobado por el Ilmo. Sr. Rector del distrito. Al propio tiempo encarga á los Alcaldes presten á dicho funcionario todos los auxilios que necesite para desempeñar el servicio que le está encomendado.

Vitoria.—La Junta de Instruccion pública, en sesion del 31 de Octubre, acordó:

Recordar á los Ayuntamientos el más exacto cumplimiento de la disposicion primera de la circular que se les dirigió en 15 de Julio último, y en su consecuencia dispuso la misma que los municipios verifiquen durante el mes de Noviembre el ingreso en la Depositaria provincial, de todas las cantidades destinadas á cubrir las atenciones de la primera enseñanza del segundo trimestre del corriente año económico.

Boletin bibliográfico.

Desde el número del 10 de Setiembre último hemos recibido las siguientes obras:

Año Cristiano.—Novisima version castellana de la obra del Padre Croisset, refundida y adicionada con el Santoral español por D. Antonio Bravo y Tudeia.

Manual de las enfermedades de las mujeres, por el Dr. Burgrave.

Reseña sobre la Triquina y Triquinosis, con expresion de lo ocurrido en Madrid, por el Dr. don Simon Márquez Garcia.

Disposiciones oficiales sobre reorganizacion de la Escuela Normal Central de Maestras y creacion del Museo de Instruccion primaria publicados por la Direccion del ramo.

Homenaje á la memoria de Arias Montano y Bravo Murillo, hijos de Fregenal, con motivo de unas lápidas conmemorativas en las casas donde nacieron.

Tabla para sumar cantidades ó filas de muchos guarismos sin producir equivocacion, para el uso de las oficinas de contabilidad, por D. Victoriano Martin Calleja.

Reglas para obtener los vinos ordinarios de buenas condiciones: breves y sencillas instrucciones puestas al alcance de toda clase de personas, por el Doctor en Ciencias D. José M. Martinez Añibarro Rives.

Lectura en verso.—Coleccion de poesías antiguas y modernas clasificadas en géneros literarios segun el asunto y el estilo, por D. Manuel Meseguer y Gonell.

Historia de España en verso, por D. Domingo Ortiz de Pinedo.

Memoria presentada por la Junta de gobierno de la Union fabril y mercantil de Barcelona á sus asociados en la Junta general ordinaria de 30 de Marzo de 1882.

Historia y Programa de la Filosofía (primera parte ó analítica), por D. Juan Sieiro Gonzalez. Pedagogía.—Curso elemental de educacion y de los sistemas y métodos empleados más generalmente en la enseñanza, por D. Carlos A. Gonzalez y Lozano.

Lecciones de Geografía elemental acomodadas por su índole y extension al programa de esta asignatura en los Establecimientos de segunda enseñanza, por el Dr. Anacieto Garcia Abadía.

Nociones de Geometría y dibujo aplicado á las labores para los aspirantes al Magisterio, por D. Prudencio Solís y Miguel.

(Se continuará.)

Damos la más expresivas gracias á los remitentes y les ofrecemos ocuparnos de ellas tan pronto como nos sea posible.

PROVINCIA DE MALAGA.

Por oposicion.—De niños.

Algarrobo (de nueva creacion) . . . 1100
Algatocin, Villanueva del Rosario. . . 825

Por id.—De niñas

Humilladero. 550

Tambien se proveerán en estas oposiciones las Escuelas que vaquen durante el plazo que se señala para la admision de solicitudes.

(B. O. de Jaen del 9 de Noviembre.)

PROVINCIA DE MURCIA.

Por oposicion.—De niños.

Fuente-Alamo. 825
(B. O. de Alicante del 11 de Noviembre.)

PROVINCIA DE VALENCIA.

Por traslacion.—De niños.

Torrente (superior). 1350
Granja y Valles (distrito) 625
Benicolet (incompleta). 450
Aldea de las Casas (Utiel) (id). 375
Benisoda y Alforf (distrito). 250
Onteniente (sustitucion). 687 50
Siete-Aguas (id). 412 50
Alcira (Ayudantia de la superior). 300
Alcira (Ayudantia de la elemental). 300
Turis (id). 275

Por id.—De niñas.

Benirredrá, Benipeixcar (completas). 416 66
Celiada de Alpuente (incompleta). 275
Aldea de los Santos (Castielfabrit). 187 50
Sollana (sustitucion). 275
Turis (Ayudantia). 275

Por concurso.—De niños.

Millares (completa). 625
Fontaneres (distrito) (incompleta). 450
Pinet (id). 375
Masia de Oset (id). 300
Chelva (Ayudantia). 450
Enguera (sustitucion). 550

Por id.—De niñas.

Aldea de los Corrales (Utiel) (incompleta). 250
Aldea de Venta del Moro (id). 187 50
Carricola (id). 124
(B. O. de Castellon del 8 de Noviembre.)

DISPOSICIONES

de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan á los Sres. Maestros.

Badajoz.—La Junta provincial de Instruccion pública, en sesion de 20 y 30 de Octubre, acordó:

Recurrir al Sr. Gobernador para que obligue al Ayuntamiento de Orellana la Sierra, á satisfacer al Maestro sus atrasos del 3.º y 4.º trimestre.

Participar al Sr. Gobernador que el Alcalde de Risco ha obligado al Maestro de primera enseñanza á desalojar el local destinado á Escuela.

Haber visto con disgusto la instancia de doña Marcela Dominguez, pidiendo á la Junta continuar como interina en la Escuela de Casas de Don Pedro, cuando ya ha tomado posesion de la propietaria.

Logroño.—La Junta de Instruccion pública, en sesion del 26 del pasado, acordó:

Apercibir severamente al Maestro de San Asensio para que asista con sus discípulos á los actos religiosos á que está obligado por la ley, y prevenirle que, si en lo sucesivo no dá exacto cumplimiento á lo dispuesto en el art. 42 del Reglamento de 1838 y dá lugar á quejas de tal índole, se le formará el oportuno expediente por faltas en el cumplimiento de las órdenes de la superioridad.

Ordenar al mismo que en lo relativo á horas de entrada y salida de clase se atenga á lo que sobre el particular tenga acordado la Junta local de dicho pueblo.

Ternel.—La Junta de Instruccion pública, con fecha 27 de Octubre, publica el itinerario formado para la visita ordinaria que ha de girar el Inspector de primera enseñanza á las Escue-

SECCION DE ANUNCIOS

OBRA DE TEXTO PARA PRIMERA ENSEÑANZA
POR
ANDRES F. OLLERO.
San Vicente, 244, Valencia.
GEOGRAFÍA RECREATIVA
Esta obra de lectura, nueva en su género, porque instruye deleitando, está declarada de texto para las Escuelas y colegios de ambos sexos de España y Ultramar, por R. O. de 7 de Enero 1880; premiada en las Exposiciones de Leon, Lugo, Valencia, Cádiz y Madrid; elogiada por S. M. el Rey; por el señor ministro de Fomento; por toda la prensa de España, y adquirida por el Gobierno con destino á bibliotecas populares.
Consta de cinco libros, impresos los cuatro primeros con tipos distintos y graduales, y se vende en las principales librerías á los precios siguientes:

PROGRAMAS DE INSTRUCCION PRIMARIA
PARA LAS ESCUELAS DE AMBOS SEXOS.
CONTIENEN:
Historia sagrada, docena. 6 pts.
Aritmética, primera parte, para escuelas incompletas. 3 »
Aritmética, primera y segunda parte, con multitud de problemas. 6 »
Urbanidad, para niños. 2 »
id. para niñas. 2 »
Agricultura. 6 »
Industria y Comercio. 4 »
Higiene y Economia domésticas. 6 »
Geografía descriptiva de España. 4 »
id. Universal. 6 »
Historia de España. 5 »
Geometría, agrimensura y dibujo, con más de cien figuras magníficamente intercaladas entre el texto. 6 »
Todos estos libros están escritos bajo un plan educativo enteramente nuevo, y llevan al principio del texto su correspondiente programa, dividido en ocho secciones; de modo que los Profesores no tienen más que copiarlos cuando se acerquen los exámenes públicos de sus escuelas, para presentar el Programa general y leerse en dichos actos.
Para los pedidos dirigirse al autor, calle de San Vicente, 244, Valencia, ó á las principales librerías.

COLEGIO DE PRIMERA Y SEGUNDA ENSEÑANZA
DE TORRELAVEGA.
Se abre concurso para proveer una plaza vacante de profesor de primera enseñanza é inspector de internos, en este colegio, con el haber anual (sin descuento) de 1.250 pesetas y casa.
Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Director antes del 25 del actual, remitiendo el título ó copia legalizada de él, así como los documentos justificativos de sus méritos y servicios.
En la solicitud harán constar su edad y estado, pues será preferido un sacerdote ó un soltero.
Torrelavega 1.º de Noviembre de 1882.—El Director, Julio Berriz.
LOS INTRANSIGENTES
Y
LA DOCTRINA CATÓLICA
por D. Miguel Sanchez, Presbítero.
Consta de 477 páginas en 4.º prolongado de buen papel y esmerada impresion, y se vende al precio de 5 pesetas en Madrid y 6 en provincias, en las principales librerías, y en la Administración de este periódico, Valverde, 8, pral., Madrid.

LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA
Periódico especial del bello sexo, indispensable por su utilidad practica, en toda casa de familia. Publica siempre los mejores modelos de toda clase de prendas de vestir para señoras, señoritas y niños, y exactos patrones para confeccionarlas en casa. Se envía el prospecto-número de muestra, gratis á las señoras que envíen pedirio á la Administración.
Carretas, 12, principal, Madrid.
ANUARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA
ALMANAQUE DEL MAESTRO PARA 1883
Obra indispensable para las corporaciones y funcionarios del ramo, las Escuelas normales y las públicas de todas las clases y grados,
por D. Fermín Ladron de Cegama
AUXILIAR DEL NEGOCIADO
DE PRIMERA ENSEÑANZA EN EL MINISTERIO DE FOMENTO.
Año segundo.
Este Anuario se halla de venta en las principales librerías al precio de una peseta en Madrid, y una peseta veinticinco céntimos en provincias.
Los pedidos se dirigirán á casa del autor, Atocha, 96 piso cuarto izquierdo, y se remitirán directamente, siempre que á ella se acompañe su importe.